



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de noviembre de 2024

Núm. 230

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

- 161/000098** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a eliminar el gasto público destinado a actividades y programas que quiebran la unidad de España.  
*Desestimación* ..... 4
- 161/000354** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento y homenaje a las personas del colectivo LGTBI víctimas de represión durante la Guerra y la dictadura franquista.  
*Aprobación, así como enmienda formulada* ..... 6
- 161/000514** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la aplicación de la Ley de Memoria Democrática a la antigua Dirección General de Seguridad, actual sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.  
*Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* ..... 7
- 161/001155** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de la libertad de expresión y del ejercicio de la libertad de prensa.  
*Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 4

###### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/000276** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al incentivo a la contratación con ocasión de la subida del salario mínimo interprofesional.  
*Desestimación* ..... 8
- 161/000961** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la aprobación del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa (Estatuto del Becario).  
*Desestimación* ..... 8
- 161/000981** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación.  
*Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 8

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 2

<b>161/001025</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para requerir al Gobierno soluciones adecuadas y proporcionales a la problemática en la que se encuentran 150.000 autónomos a quienes reclaman la devolución de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia concedidas en la pandemia del COVID-19. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>161/001044</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre lucha contra el racismo y la xenofobia. <i>Aprobación</i> .....	13
<b>161/001301</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguir incrementando la cifra de personas afiliadas a la Seguridad Social, compatibilizando este crecimiento con la calidad en el empleo, avanzando especialmente en el incremento de la cotización y cobertura social de las mujeres. <i>Aprobación</i> .....	14
<b>161/001367</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora asistencial del Ingreso Mínimo Vital (IMV). <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades</b>		
<b>161/000156</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la elaboración de un procedimiento único para la solicitud de plaza de Grado en el sistema universitario español. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/000340</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en materia de memoria democrática en el ámbito de la universidad, la ciencia y la investigación. <i>Aprobación</i> .....	17
<b>161/000955</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación, reconocimiento y control de universidades privadas. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/001050</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implementación de un formato único de <i>curriculum vitae</i> en las convocatorias de contratos y proyectos. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/001284</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la posición de España en el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	18
<b>161/001315</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la regulación y mejora de la carrera profesional del personal técnico y de gestión de los Organismos Públicos de Investigación (OPI). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14

<b>161/001319</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación y aprobación urgente del Real Decreto para el desarrollo de los sexenios de transferencia y su convocatoria inmediata. <i>Aprobación</i> .....	19
<b>161/001320</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	20
<b>Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>		
<b>161/000080</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de la terapia ocupacional en toda España. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>161/000163</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar el envejecimiento activo de las personas con discapacidad, ofreciendo los apoyos adecuados a sus necesidades. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i> .....	22
<b>161/000461</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la atención temprana en España. <i>Retirada</i> .....	24
<b>161/000501</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/000549</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la educación inclusiva en el ámbito universitario. <i>Aprobación</i> .....	26
<b>161/000667</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el despliegue efectivo del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>161/001338</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la promoción de la autonomía personal de las personas con autismo. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	28

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Comisión Constitucional

## 161/000098 y 161/001155

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a eliminar el gasto público destinado a actividades y programas que quiebran la unidad de España (núm. expte. 161/000098), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley en defensa de la libertad de expresión y del ejercicio de la libertad de prensa (núm. expte. 161/001155), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa de la libertad de expresión y del ejercicio de la libertad de prensa (núm. expte. 161/001155).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

## Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir estrictamente, sin desarrollos subjetivos ni interpretaciones, con todas las disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1083, sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, garantizando el pluralismo y la independencia de los

medios de comunicación en nuestro país, incluidas salvaguardias contra la injerencia política en la libertad editorial.

2. Manifiestar su compromiso más firme con la defensa de la libertad de expresión y el derecho a comunicar y recibir informaciones y opiniones, de acuerdo con la Constitución española y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

3. Defender, frente a cualquier intento de injerencia, la labor de los medios de comunicación y de los profesionales de la información que ha de desarrollarse necesariamente en condiciones de libertad y pluralismo, dado su papel esencial para la convivencia democrática, la formación de una opinión pública libre y la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la posible arbitrariedad de las autoridades políticas.

4. Condenar cualquier iniciativa procedente de autoridades o de partidos políticos que, de un modo u otro, pretenda controlar, interferir, influir o condicionar el ejercicio de la libertad de prensa o restringir la difusión de opiniones plurales.

5. Reprobar las cada vez más frecuentes descalificaciones, insidias e intimidaciones vertidas por el Gobierno y, en especial, por su Presidente, contra los medios de comunicación que publican informaciones que no son de su agrado u opiniones que entrañan una crítica a su gestión o a su discurso.

6. Cesar de inmediato en esta actitud y a desistir de toda pretensión de limitar o entorpecer la libertad de prensa y la labor de los medios de comunicación.

**7. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito de los medios de comunicación, como pretende el Gobierno a través del Plan de Acción para la Democracia, así como en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos.**

**8. Impulsar la renovación de la composición del Consejo de Administración de RTVE, de modo que los nuevos integrantes de dicho órgano reflejen la pluralidad representada en esta Cámara y no pueda volver a excluirse a su tercera fuerza política.**

**9. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la cultura de la cancelación, en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la cultura woke dominante.**

**10. Proteger y respetar la libertad de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.**

**11. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.**

**12. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.**

**13. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional.**

**14. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.»**

#### JUSTIFICACIÓN

No hay lugar en nuestro sistema constitucional para ningún «Plan de Acción por la Democracia», por estar nuestro país constituido, desde hace décadas, en Estado social y democrático de Derecho. Pero menos todavía puede ser aceptable cuando dicho plan viene impulsado por un Gobierno inspirado por ideologías extremistas y disolventes, que ha amenazado, como nunca antes, la unidad nacional, la paz social y el mismo sistema de instituciones. Para añadir mayor gravedad, dicho Plan afecta directamente a los medios de comunicación y es promovido por el Gobierno en un momento en el que se halla acosado por numerosos casos de corrupción. La retirada del aludido Plan es, en consecuencia,

absolutamente imperativa. Deben ser objeto de un rechazo especial algunos puntos concretos del citado Plan, como el que se propone establecer medidas de apoyo a medios de comunicación íntegramente publicados en lenguas oficiales de ámbito regional. Si bien las lenguas regionales merecen todo el respeto, no puede dudarse, dado quiénes los promotores de la medida, que tales acciones de apoyo favorecerán a medios de comunicación ligados al separatismo.

Por otro lado, puesto que la Proposición de Ley dice defender el pluralismo en los medios de comunicación, es necesario que su texto exija la corrección de uno de los mayores atentados que ese pluralismo ha sufrido en los últimos años. Esto ha sido exactamente la exclusión de la que ha sido consistentemente la tercera fuerza política de España de la composición del órgano de gobierno del medio de comunicación público más importante de nuestro país.

Finalmente, se introducen algunas propuestas con el fin de incidir en la relevancia de la libertad de expresión e información.

#### 161/000354

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y homenaje a las personas del colectivo LGTBI víctimas de represión durante la Guerra y la dictadura franquista, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Rinde público homenaje y reconoce a todas aquellas personas del colectivo LGTBI que sufrieron el asesinato, la represión, la persecución, el exilio, la soledad y el estigma por motivo de su orientación e identidad sexual o expresión de género durante la Guerra de España 1936-1939 y la Dictadura franquista.

2. Insta al Gobierno a homenajear y recordar a todas aquellas personas del colectivo LGTBI víctimas de la represión por motivo de su orientación e identidad sexual o expresión de género durante la Guerra y la Dictadura franquista.

3. Insta al Gobierno a impulsar, a través del Centro Documental de la Memoria Histórica, programas para la conservación de la documentación, el estudio y la investigación, así como promover la conservación e identificación de los espacios y lugares concernientes respecto a la memoria histórica y democrática del colectivo LGTBI.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y homenaje a las personas del colectivo LGTBI víctimas de represión durante la Guerra y la dictadura franquista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 7

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de adición.

Se introduce un nuevo apartado 4 que establece lo siguiente:

«1. Reparar la memoria de las personas del colectivo LGTBI+ que fueron castigadas por la aplicación de la Ley de vagos y maleantes de 1954 y posteriormente por la Ley de peligrosidad y protección social de 1970, con una indemnización económica vitalicia de idéntica cuantía a la pensión mínima de la Seguridad Social que reciben las personas pensionistas mayores de 65 años sin cargas familiares, y que dicha pensión sea compatible con otros ingresos percibidos por actividades laborales, mercantiles o derivados del patrimonio personal o societario.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/000514

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Ley de Memoria Democrática a la antigua Dirección General de Seguridad, actual sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Declarar el edificio de la Real Casa Correos, antigua Dirección General de Seguridad, y actual sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, como Lugar de Memoria Democrática, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
2. Colocar una placa en la fachada principal del mismo edificio que recuerde a las personas que allí fueron detenidas ilegalmente, maltratadas y torturadas durante la dictadura franquista, que denuncie hechos tan graves y que reconozca a esos hombres y mujeres su decisiva lucha por la libertad y la democracia en España.
3. Habilitar en este edificio el espacio que fuera utilizado como calabozo con los correspondientes elementos informativos y pedagógicos, que sea accesible para toda la ciudadanía y que promueva el derecho a la verdad, justicia, reparación y la garantía de no repetición de las víctimas del franquismo.
4. Promover un acto de rehabilitación democrática de las figuras de Julián Grimau y de Tomás Centeno, víctimas de la represión del régimen franquista en su máximo grado por defender la libertad y la democracia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Ley de Memoria Democrática a la antigua Dirección General de Seguridad, actual sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Declarar el edificio de la Real Casa Correos, antigua Dirección General de Seguridad, y actual sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, como Lugar de Memoria Democrática, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
2. Colocar una placa en la fachada principal del mismo edificio que recuerde a las personas que allí fueron detenidas ilegalmente, maltratadas y torturadas durante la dictadura franquista, que denuncie hechos tan graves y que reconozca a esos hombres y mujeres su decisiva lucha por la libertad y la democracia en España.
3. Habilitar en este edificio el espacio que fuera utilizado como calabozo con los correspondientes elementos informativos y pedagógicos, que sea accesible para toda la ciudadanía y que promueva el derecho a la verdad, justicia, reparación y la garantía de no repetición de las víctimas del franquismo.
4. Promover un acto de rehabilitación democrática de las figuras de Julián Grimau y de Tomás Centeno, víctimas de la represión del régimen franquista en su máximo grado por defender la libertad y la democracia.»

### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000276, 161/000961, 161/000981, 161/001025 y 161/001367

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 29 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al incentivo a la contratación con ocasión de la subida del salario mínimo interprofesional (núm. expte. 161/000276), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa (Estatuto del Becario) (núm. expte. 161/000961), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 9

puestos de difícil ocupación (núm. expte. 161/000981), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para requerir al Gobierno soluciones adecuadas y proporcionales a la problemática en la que se encuentran 150.000 autónomos a quienes reclaman la devolución de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia concedidas en la pandemia del COVID-19 (núm. expte. 161/001025), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 2 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la mejora asistencial del Ingreso Mínimo Vital (IMV) (núm. expte. 161/001367), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación (núm. expte. 161/000981).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno del diálogo social, ~~y en consenso con las CC.AA.~~ elaborar un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación. El Plan contendrá, al menos, las siguientes medidas, **que se aplicarán en todo caso desde una perspectiva de prioridad nacional:**

— Un estudio y análisis del impacto de las distintas tendencias que inciden en el mercado de trabajo y la economía para valorar el efecto real sobre su futuro, y señalar los principales ámbitos de acción.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 10

— Análisis y actualización constante del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) elaborado por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), a fin de asegurar la producción de nuevas Cualificaciones Profesionales que determinen correctamente los nuevos desempeños profesionales de los sectores emergentes, así como, de los sectores tradicionales que incorporen novedosos procesos tecnológicos y la actualización de los ya existentes.

— Plan para impulsar el retorno del talento a nuestro país, que incluya servicios de orientación laboral, resolución de consultas administrativas relacionadas con el retorno y apoyo al emprendimiento.

— Estudio específico sobre las vacantes de trabajos que requieren personal menos cualificado, causas y propuestas para revertir la situación. **Las propuestas deberán centrar su atención en la población activa española, sin poder recurrirse a recursos humanos procedentes del exterior más allá de las estrictas necesidades de la economía nacional.**

— Considerando la formación y recualificación como claves para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, el Plan contará con el concurso de expertos en formación que concluirá con recomendaciones sobre promoción del progreso, retención y satisfacción de los trabajadores.

— Cualesquiera otras medidas que contribuyan de manera eficaz a la cobertura de puestos de difícil ocupación, **que de ningún modo incluirán a las personas que hayan accedido ilegalmente a nuestro país.»**

### JUSTIFICACIÓN

La propuesta original señala un grave problema de las relaciones nacionales en nuestro país, que es el de los puestos de trabajo de difícil cobertura. Dicho problema ha generado otro, que es el hecho de que se haya utilizado como coartada para justificar el fenómeno de la inmigración masiva, incluso con carácter ilegal, con total ceguera antes los efectos catastróficos que dicho fenómeno está provocando a su vez.

Por tanto, toda iniciativa que pretenda favorecer la cobertura de esos puestos de trabajo deberá desarrollarse bajo un estricto principio de prioridad nacional, de modo que enfatice la necesidad de promover reformas que incentiven la cobertura de esas plazas laborales por trabajadores españoles. Asimismo, tales iniciativas deberán adecuarse a otro principio básico: por difícil de cubrir que sea un puesto de trabajo, sus condiciones y su salario siempre deben ser dignos.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para requerir al Gobierno soluciones adecuadas y proporcionales a la problemática en la que se encuentran 150.000 autónomos a quienes reclaman la devolución de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia concedidas en la pandemia del COVID-19 (núm. expte. 161/001025).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 11

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Suspender la exigencia de reembolso de prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia indebidamente percibidas por los autónomos durante la pandemia de COVID-19, en tanto que el Gobierno no devuelva a los españoles todo aquello que en esa misma época les ha sustraído.**

**2. Una vez haya tenido lugar dicha devolución por parte del Gobierno y se hayan depurado las responsabilidades pertinentes,**

**1.—A)** Ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el procedimiento de revisión de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia concedidas en la pandemia del COVID-19.

**2.—B)** Analizar, de la mano del diálogo social, los instrumentos jurídicos necesarios que permitan una mayor flexibilidad en la devolución de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad y trabajo por cuenta propia concedidas en la pandemia del COVID-19, tales como aplazamientos, compensaciones, fraccionamientos, etc.

**3.—C)** Promover el consenso y el diálogo con los trabajadores por cuenta propia, en todos los foros posibles, como instrumento para impulsar el crecimiento de nuestra economía, así como para retener, atraer y cultivar todo el talento emprendedor del que disponemos».

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora asistencial del Ingreso Mínimo Vital (IMV) (núm. expte. 161/001367).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Simplificar los trámites y reducir la burocracia para la solicitud del ingreso mínimo vital, estableciendo un proceso para lograr que sea más ágil y accesible,**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 12

evitando que los actuales requisitos documentales y los complejos trámites digitales dejen a muchas familias fuera del sistema.

2. Poner en marcha una ventanilla única que automatice los procesos para acelerar la resolución de solicitudes, especialmente en los hogares con menores, y aquellos que se encuentren en situación de emergencia social.

3. Llevar a cabo una evaluación continua del impacto real del IMV, analizando periódicamente su impacto en la reducción de la pobreza, e identificando las áreas donde no esté funcionando y realizando los ajustes inmediatos para maximizar su eficacia.

**4. Impulsar un cambio profundo en la actual configuración legal del Ingreso Mínimo Vital, de manera que pase a constituir una prestación genuinamente subsidiaria para quienes tengan una verdadera situación de necesidad. Concretamente, el Ingreso Mínimo Vital debe conformarse como una prestación temporal y extraordinaria, vinculada a la búsqueda de un trabajo que permita una subsistencia digna sin la perspectiva de una dependencia permanente del poder público en los casos en que puede evitarse; como una prestación que debe beneficiar a los españoles que se encuentren en esas situaciones límite, en lugar de implicar un «efecto llamada» para la inmigración masiva; y como una prestación gestionada en régimen de igualdad para todos los españoles, a cargo de la Seguridad Social y sin que pueda haber nunca distintos criterios de acceso en función de las regiones.»**

### JUSTIFICACIÓN

La actual regulación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) fue aprobada en 2021 y supuso un buen síntoma de la ideología del Gobierno que impulsó dicha normativa. En efecto, aunque en casos extremos las ayudas públicas directas son necesarias para quienes se hallan en situación de necesidad, es indeseable con carácter general que amplios sectores de la población vivan sistemáticamente de los fondos estatales. Tal posición puede parecer social a primera vista, pero un enfoque un poco más exigente revela de inmediato que el efecto es absolutamente contrario. Y es que no hay política más social que la que se centra en conseguir que la mayor cantidad posible de gente pueda acceder a puestos de trabajo que, a su vez, les permitan tener una vida digna y prestar su propia contribución a la comunidad.

El IMV tiene, en su actual configuración, otros elementos negativos que exigen su revisión. Uno de los más importantes es el de aplicarse a residentes en España en vez de a los nacionales. Con esto se está tratando igual a los miembros de nuestra comunidad nacional y a quienes no pertenecen a ella, es decir, no se está respetando el orden natural de prioridades. Es necesario que la normativa de IMV sea reformada para priorizar las ayudas a los españoles y para que se imposibilite cualquier «efecto llamada» para el fenómeno de la inmigración masiva.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora asistencial del Ingreso Mínimo Vital (IMV) (núm. expte. 161/001367).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de desarrollo del Plan Integral de Accesibilidad del IMV, continuar impulsando medidas para simplificar trámites, agilizar procedimientos y flexibilizar el acceso y solicitud del IMV, reforzando recursos, avanzando hacia una mayor cobertura a las unidades de convivencia y estableciendo medios accesibles de información a la ciudadanía.
2. Con el fin de llegar a todos los colectivos vulnerables, continuar facilitando y acelerando el acceso al IMV, avanzando hacia un mayor automatismo en base a datos disponibles por las administraciones públicas.»

**161/001044**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 29 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre lucha contra el racismo y la xenofobia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando medidas para luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, así como actuaciones que promuevan la cohesión social y la igualdad de trato mediante:

1. La mejora de los sistemas de recogida de datos y principales indicadores para prevenir y combatir el racismo.
2. La puesta en marcha de medidas que refuercen la respuesta institucional frente a la discriminación racial.
3. El desarrollo de la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, mediante la puesta en marcha de la Autoridad Independiente para la Igualdad de trato y la No discriminación.
4. La mayor visibilización de la diversidad étnica, racial y cultural, existente en España, con especial atención al ámbito laboral, educativo y cultural, poniendo en valor la aportación de la convivencia de identidades y culturas diversas.
5. La promoción de campañas informativas sobre la existencia del teléfono gratuito 021 para la atención a las víctimas de discriminación racial o étnica.
6. El impulso de campañas de sensibilización y formación dirigidas al fomento de la solidaridad, cohesión social y en contra de la proliferación de los discursos de odio xenófobos y racistas.
7. Acciones e iniciativas que vayan dirigidas especialmente a colectivos que sufran discriminaciones múltiples.
8. Acciones e iniciativas que vayan dirigidas a colectivos con mayor riesgo de exclusión social y con especial atención a mujeres refugiadas y migrantes, menores no acompañados o víctimas de trata y explotación sexual.
9. El fomento de la participación de las personas de origen extranjero en la vida pública e institucional, poniendo especial atención a las jóvenes y las niñas, niños y adolescentes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### **161/001301**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 29 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a seguir incrementando la cifra de personas afiliadas a la Seguridad Social, compatibilizando este crecimiento con la calidad en el empleo, avanzando especialmente en el incremento de la cotización y cobertura social de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando, en el marco del diálogo social, en políticas dirigidas a continuar incrementando el número de personas afiliadas y mejorando la calidad en el empleo, tal y como muestran los actuales datos estadísticos.
2. Continuar impulsando medidas dirigidas a conseguir la igualdad real en materia de empleo y, por tanto, de cotización a la Seguridad Social, aumentando la protección social de las mujeres.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### **Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades**

#### **161/000156, 161/000955, 161/001050 y 161/001315**

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la elaboración de un procedimiento único para la solicitud de plaza de Grado en el sistema universitario español (núm. expte. 161/000156), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la creación, reconocimiento y control de universidades privadas (núm. expte. 161/000955), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la implementación de un formato único de curriculum vitae en las convocatorias de contratos y proyectos (núm. expte. 161/001050), presentada

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 15

por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la regulación y mejora de la carrera profesional del personal técnico y de gestión de los Organismos Públicos de Investigación (OPI) (núm. expte. 161/001315), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la elaboración de un procedimiento único para la solicitud de plaza de Grado en el sistema universitario español (núm. expte. 161/000156).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, **en colaboración con las Comunidades Autónomas y los representantes de las universidades**, a llevar a cabo las modificaciones legislativas pertinentes al objeto de generar un procedimiento único para la solicitud de plaza de Grado en el sistema universitario español.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación, reconocimiento y control de universidades privadas (núm. expte. 161/000955).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 16

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar **las distintas normativas universitarias** en el sentido de que, para la creación de nuevas universidades, resulte vinculante el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria previsto en el Artículo 3 y, previamente, se requiera un informe preceptivo vinculante.

2. **Estudiar** un mapa estatal de titulaciones, y necesidades de la oferta formativa universitaria y las **necesidades** del sistema público para garantizar el derecho universal a la educación pública y gratuita a partir de una planificación por parte de las Administraciones competentes de la oferta de plazas universitarias públicas, acorde con las necesidades sociales.

3. **Reforzar significativamente los requisitos académicos, de profesorado, de investigación, de solvencia económica y de equipamientos e infraestructuras que se recogen en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, para garantizar estándares elevados de calidad en estas propuestas de nuevas universidades para que las administraciones puedan actuar para que se deban corregir si estos no se cumplen.**

4. **Fortalecer los instrumentos de seguimiento y establecer mecanismos de fiscalización y sanción**, en el caso de incumplimiento de los requerimientos para las universidades contemplados en la LOSU y en el RD 640/2021.»

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación y mejora de la carrera profesional del personal técnico y de gestión de los Organismos Públicos de Investigación (OPI) (núm. expte. 161/001315).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La implementación y aplicación urgente de complementos retributivos consolidables por méritos evaluables cada cinco y cada seis años para todo el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 17

personal de investigación y no sólo para una de sus partes, como medida para comenzar a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para dar cumplimiento con la PNL de 12/04/2024 y para el impulso de la carrera profesional de todo el personal de investigación.

2. La creación de una comisión técnica evaluadora de los méritos técnicos para el personal técnico de la ciencia, diferenciada de la comisión para la evaluación de méritos investigadores para adecuar los criterios a las singularidades del personal técnico.

3. La implementación de un sistema real y efectivo de elección democrática de los equipos de dirección de los OPIs y de todos sus centros, mediante sufragio universal y sin restricción por grados académicos para su acceso.

4. A que las plazas a convocar para todo el personal de investigación tengan destino consignado a nivel de municipio y centro de trabajo, con indicación clara del grupo de funcionario, nivel y complementos o retribuciones para el caso de personal laboral, en el mismo Boletín Oficial del Estado que las convoque.

5. A que los procesos selectivos para personal de investigación no se demoren más de tres meses desde la celebración del primer ejercicio al último.

6. A que las plazas que se convoquen para el personal de investigación tengan temarios adecuados a los puestos considerando su alta especialización.

**7. Agilizar los nombramientos del personal de investigación, para continuar en la misma línea de la reducción de plazos que ya se ha producido para las tomas de posesión.**

8. A que los tribunales de los procesos selectivos estén formados por personal con la capacidad técnica y científica experta en la materia para poder evaluarlos.

**9. A la actualización periódica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre.»**

### 161/000340

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley en materia de memoria democrática en el ámbito de la universidad, la ciencia y la investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas oportunas para revocar y desposeer de honores, reconocimientos y distinciones a aquellas personas implicadas en la maquinaria de represión de la dictadura franquista o en cargos ejecutivos, especialmente en aquellas con responsabilidades en las sanciones administrativas al profesorado universitario o a científicas y científicos. Asimismo, se hará hincapié en retirar los honores referidos a la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a quienes tuvieron una nula o escasa relación con un campo educativo o científico.

2. Promover el reconocimiento de aquel personal científico y académico que por el solo hecho de defender una ciencia y unas instituciones de enseñanza libres, fueron represaliados, obligados al exilio exterior, despojados de sus cátedras y puestos de trabajo, cuando no encarcelados o fusilados por parte de la dictadura franquista.

3. Promover la colaboración con las universidades y los organismos públicos de investigación que fomente la formación, investigación, difusión y divulgación de la memoria democrática.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 18

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001284

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para reforzar la posición de España en el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la posición de España en la preparación del futuro 10.º Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (2028-2034) con el ánimo de poder desarrollar todo nuestro potencial nacional de investigación e innovación y que este sirva como instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas necesarias para impulsar la generación de conocimiento y su transferencia, el desarrollo tecnológico, la innovación y el crecimiento sostenido y sostenible en sectores estratégicos.

2. Defender, en la Unión Europea, un incremento significativo del presupuesto de I+D+I dentro del siguiente Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 para que el próximo Programa Marco sea el de mayor presupuesto hasta la fecha y siga aportando significativos beneficios en los ámbitos económico, social y científico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la posición de España en el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la posición de España en la preparación del futuro 10.º Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (2028-2034) con el ánimo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 19

de poder desarrollar todo nuestro potencial nacional de investigación e innovación y que este sirva como instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas necesarias para impulsar la generación de conocimiento y su transferencia, el desarrollo tecnológico, la innovación y el crecimiento sostenido y sostenible en sectores estratégicos.

2. Defender, en la Unión Europea, un incremento significativo del presupuesto de I+D+i dentro del siguiente Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 para que el próximo Programa Marco sea el de mayor presupuesto hasta la fecha y siga aportando significativos beneficios en los ámbitos económico, social y científico.

3. **Cumplir de manera urgente con el compromiso adquirido en el Pacto por la Ciencia y la Innovación, que establece alcanzar una inversión pública en I+D+i del 0,75% del PIB antes de 2024.**

4. **Asegurar la ejecución efectiva de los fondos comprometidos, promoviendo una mayor transparencia y agilidad en la distribución de recursos.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Es necesario asegurar el cumplimiento de los pactos establecidos en materia de inversión en I+D+i para garantizar la competitividad presente y futura de nuestro país, especialmente cuando la gestión del gobierno se ha caracterizado en los últimos seis años por una escasa capacidad para ejecutar los fondos presupuestados en materia de innovación.

### 161/001319

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación y aprobación urgente del Real Decreto para el desarrollo de los sexenios de transferencia y su convocatoria inmediata, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Modificar, de manera urgente, y aprobar el Proyecto de Real Decreto del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por el que se modifican varios reales decretos reguladores de las evaluaciones del personal investigador de los Organismos Públicos de Investigación y del personal docente e investigador de las Universidades públicas, y que desarrolla el sexenio de transferencia, de manera que:

a. La solicitud del sexenio de transferencia de conocimiento sea compatible con la solicitud del sexenio de investigación, en un mismo periodo.

b. Se elimine la condición de tener concedido un sexenio de investigación, para poder solicitar uno de transferencia, garantizando el pleno reconocimiento académico y salarial de todos los tramos.

c. La extensión de la solicitud de prórroga del sexenio en vigor a otras causas, que incluyan situaciones de baja por enfermedad común, profesional o por accidente.

2. Publicación inmediata de la convocatoria de sexenios de transferencia de conocimiento, que incluya las modificaciones anteriores.

3. Establecer las medidas presupuestarias adecuadas para dotar a las universidades españolas de la capacidad económica para hacer frente a la retribución de los sexenios de transferencia.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 20

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001320

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar y a poner en práctica las medidas necesarias y adecuadas para agilizar el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de resolución, cumpliendo con el mandato legal de resolución en el plazo de seis meses.

Para ello, y desde la coordinación con los representantes de los profesionales, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales sean necesarios, y garantizará seguridad y condiciones de calidad y exigencias de formación y cualificación similares a las nacionales y vigentes en la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y a poner en práctica las medidas necesarias y adecuadas para agilizar el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de

resolución, cumpliendo con el mandato legal de resolución en el plazo de seis meses.

2. **Para ello, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales sean necesarios, y garantizará seguridad y condiciones de calidad y exigencias de formación y cualificación similares a las nacionales y vigentes en la Unión Europea.»**

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000080

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la terapia ocupacional en toda España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar campañas de comunicación institucional para concienciar a la población acerca de la relevancia de la terapia ocupacional y para dar a conocer los medios que, en esta materia, se ponen a disposición de los ciudadanos.

2. Promover el incremento de la dotación presupuestaria dedicada al fomento de la terapia ocupacional pública y privada, que deberá estar adaptada al número real y actualizado de personas con discapacidad.

3. Garantizar que, en lo referente al desarrollo laboral, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, la terapia ocupacional se reserva a todas aquellas personas cuya discapacidad les impide el acceso a un empleo ordinario o protegido.

4. Promover una mayor presencia de la terapia ocupacional en la Sanidad pública de todo el territorio español.

5. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a servicios de terapia ocupacional, con independencia de su residencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la terapia ocupacional en toda España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar campañas de comunicación institucional para concienciar a la población acerca de la relevancia de la terapia ocupacional y para dar a conocer los medios que, en esta materia, se ponen a disposición de los ciudadanos.

2. Promover el incremento de la dotación **estatal** presupuestaria dedicada al fomento de la terapia ocupacional pública y privada, que deberá estar adaptada al número real y actualizado de personas con discapacidad.

~~3. Garantizar que, en lo referente al desarrollo laboral, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, la terapia ocupacional se reserva a todas aquellas personas cuya discapacidad les impide el acceso a un empleo ordinario o protegido.~~

3. **Impulsar un Plan Nacional de Terapias Rehabilitadoras con un enfoque multidisciplinar que incluya fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y otras disciplinas clave. Este plan debe garantizar una equidad territorial, priorizando la integración de estos servicios en áreas rurales y comunidades autónomas con menos acceso a profesionales especializados.**

4. Promover una mayor presencia de la terapia ocupacional en la sanidad pública de todo el territorio español, **el gobierno central proporcionará recursos adicionales y marcos regulatorios que las Comunidades Autónomas podrán adaptar a sus necesidades locales, fomentando así la equidad territorial y la atención sanitaria integral.**

5. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a servicios de terapia ocupacional, con independencia de su residencia. **Incorporar un mecanismo para implementar la teleterapia ocupacional como complemento a la intervención presencial, especialmente para áreas rurales y de difícil acceso con el fin de dar seguimiento remoto a los pacientes y/o asesorar a los cuidadores, mejorando la accesibilidad y la continuidad del tratamiento.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000163

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para facilitar el envejecimiento activo de las personas con discapacidad, ofreciendo los apoyos adecuados a sus necesidades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo, en colaboración con las comunidades autónomas y con el CERMI, programas destinados a facilitar el

envejecimiento activo de todas las personas con discapacidad, estableciendo medidas que favorezcan la permanencia en su entorno de convivencia después de los 65 años, o que faciliten la elección del lugar de la persona con discapacidad, así como proporcionando apoyos adecuados y específicos a sus necesidades y las de sus familias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para facilitar el envejecimiento activo de las personas con discapacidad, ofreciendo los apoyos adecuados a sus necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo, en colaboración con las ~~Comunidades Autónomas~~ **demás administraciones competentes** y con ~~el CERMI~~ **las entidades representativas de las personas con discapacidad**, programas destinados a facilitar el envejecimiento activo de todas las personas con discapacidad, estableciendo medidas que favorezcan la permanencia en su entorno de convivencia después de los 65 años, o que faciliten la elección del lugar de la persona con discapacidad, así como proporcionando apoyos adecuados y específicos a sus necesidades y las de sus familias.»

#### JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pretende incluir al conjunto de las administraciones públicas, con el fin de lograr unos resultados más efectivos en todos los niveles, así como contar con la colaboración de todas las asociaciones de personas con discapacidad con el objeto de escuchar y atender sus propuestas y conseguir de esta manera un mayor impacto positivo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para facilitar el envejecimiento activo de las personas con discapacidad, ofreciendo los apoyos adecuados a sus necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar llevando a cabo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas destinados a facilitar el envejecimiento activo de todas las personas, incluyendo las que tienen discapacidad, en colaboración con el CERMI. Asimismo, insta al Gobierno a desarrollar la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, estableciendo medidas que favorezcan la permanencia en su entorno de convivencia después de los 65 años, o que faciliten la elección del lugar de la persona con discapacidad, así como proporcionando apoyos adecuados y específicos a sus necesidades y las de sus familias.»

#### 161/000461

Mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención temprana en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/000501

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación y puesta en marcha del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes en cada

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 25

ejercicio, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Potenciar un marco donde Gobierno y representantes de asociaciones y colectivos implicados marquen la hoja de ruta y redacción de las bases del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Impulsar la creación y puesta en marcha del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.~~

~~2.— Potenciar un marco donde Gobierno y representantes de asociaciones y colectivos implicados marquen la hoja de ruta y redacción de las bases del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal.»~~

1. **Garantizar una financiación estatal suficiente a las comunidades autónomas para que puedan cumplir plenamente con sus competencias en materia de accesibilidad y servicios a las personas con discapacidad. Esta financiación deberá ajustarse a las necesidades reales de cada territorio, asegurando que todas las comunidades autónomas, independientemente de su capacidad económica, puedan prestar los servicios requeridos con los recursos necesarios.**

2. **Reforzar y optimizar la coordinación de los fondos ya existentes, especialmente los derivados de los programas 'España País Accesible' y los fondos Next Generation, garantizando que todas las comunidades autónomas puedan acceder a los recursos necesarios sin cargas administrativas**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 26

adicionales. Las comunidades autónomas tendrán plena autonomía para la toma de decisiones sobre la asignación de estos recursos.

3. Evitar cualquier mecanismo, como la creación de cupo autonómico, que pueda generar desigualdades en la financiación y/o perjudicar a las comunidades con menor capacidad fiscal, drenando recursos destinados a servicios fundamentales. La financiación estatal deberá ser equitativa, garantizando la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad en España.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/000549

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la educación inclusiva en el ámbito universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Evaluar el estado del derecho a la educación inclusiva en el ámbito universitario y su compatibilidad con instrumentos internacionales, especialmente con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

2. Identificar brechas en las normas y políticas educativas del ámbito universitario que impiden que el estudiantado con discapacidad alcance y transite en este nivel educativo de manera inclusiva y con parámetros de calidad.

3. Lograr la plena alineación de la legislación y política nacional con las reglas y disposiciones internacionales de derechos humanos a favor de una universidad inclusiva, para hacer efectivos los compromisos convenidos a escala mundial asumidos en los tratados, conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en su seguimiento, en particular la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Agenda 2030.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/000667

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para el despliegue efectivo del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a aplicar de manera real y efectiva, y lo antes posible, las acciones y presupuestos contenidos en el Plan de Acción

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 27

de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo para que las personas con autismo y sus familias puedan beneficiarse cuanto antes, como ciudadanos de pleno derecho.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el despliegue efectivo del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a aplicar de manera real y efectiva, y lo antes posible, las acciones y presupuestos contenidos en el Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, **el cual será sometido a la evaluación ex post en un plazo máximo de 6 meses y cuyas conclusiones tendrán efectos vinculantes de cara al diseño del siguiente Plan**, para que las personas con autismo y sus familias puedan beneficiarse cuanto antes, como ciudadanos de pleno derecho.»

#### JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pretende mejorar el petitum con el objetivo de especificar un plazo de evaluación del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo una vez termine su ejecución y hacer constar que las conclusiones de la misma tendrán efectos vinculantes en la elaboración del próximo Plan de Acción para, de esta manera, lograr unas acciones más eficaces y beneficiosas para las personas con autismo y sus familias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el despliegue efectivo del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar aplicando de manera real y efectiva las acciones y presupuestos contenidos en el Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo para que las personas con autismo y sus familias puedan beneficiarse cuanto antes de las medidas que contiene.»

#### 161/001338

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la autonomía personal de las personas con autismo, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 22 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar y reforzar los servicios y prestaciones orientados a la autonomía personal y vida independiente en comunidad en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, haciendo especial énfasis en el desarrollo de la figura de la asistencia personal, ampliando su enfoque a la prestación de apoyos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la autonomía personal de las personas con autismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 230

6 de noviembre de 2024

Pág. 29

### ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añadirá el siguiente punto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º [...]

2.º **Dotar de los recursos económicos necesarios a las comunidades autónomas, garantizando que el gobierno central aporte al menos el 50% de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con el fin de asegurar una atención equitativa y de calidad a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.